



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 0006 (de 2017)

Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del H. Concejo de Bogotá, Acuerdo 002 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha surtido los procesos relativos a los programas de Capacitación Interna y Salud Ocupacional, cuyas adjudicaciones resultaron favorables para la entidad, en el sentido que los montos adjudicados fueron menores a los valores presupuestados por la entidad y como consecuencia de esto en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, la entidad presenta saldos de apropiación disponible libre de afectación así: 3-1-2-02-09-01 Capacitación Interna, la suma de siete millones seiscientos sesenta mil pesos moneda corriente, (\$7.660.000.00) y 3-1-2-02-12 Salud Ocupacional seis millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$6.104.742.00) como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°273 expedido por el Responsable del Presupuesto de la entidad; que se pueden apropiar en el rubro: 3-1-2-02-10 Bienestar e Incentivos por valor de trece millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$13.764.742.00) para cubrir las necesidades suscitadas por el acuerdo laboral suscrito entre las organizaciones sindicales y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que para dar cumplimiento al citado acuerdo laboral, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha previsto destinar y dotar un espacio en las instalaciones de la entidad como Sala de Bienestar, y en concordancia con lo convenido adquirir elementos que contribuyan al esparcimiento, la recreación y la práctica de deportes de los funcionarios de la entidad, mediante el uso de los recursos del rubro de Bienestar e Incentivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante este Acuerdo aprueba realizar la modificación presupuestal requerida.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No.2017EE164036 del 25 de septiembre de 2017 emitió concepto de viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2017, por la suma de trece millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$13.764.742.00), así:

CONTRACRÉDITOS

| | | |
|--------------------------|--------------------------|------------|
| 3 | GASTOS | 13.764.742 |
| 3.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 13.764.742 |
| 3.1.2 | GASTOS GENERALES | 13.764.742 |
| 3.1.2.02 | Adquisición de Servicios | 13.764.742 |
| 3.1.2.02.09 | Capacitación | 7.660.000 |
| 3.1.2.02.09.01 | Capacitación Interna | 7.660.000 |
| 3.1.2.02.12 | Salud Ocupacional | 6.104.742 |
| SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS | | 13.764.742 |

CRÉDITOS

| | | |
|--------------------|--------------------------|------------|
| 3 | GASTOS | 13.764.742 |
| 3.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 13.764.742 |
| 3.1.2 | GASTOS GENERALES | 13.764.742 |
| 3.1.2.02 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 13.764.742 |
| 3.1.2.02.10 | Bienestar e Incentivos | 13.764.742 |
| SUMAN LOS CRÉDITOS | | 13.764.742 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Octubre de 2017.

María Claudia López Sorzano
Presidenta de la Junta Directiva

María Cecilia Quiasúa Rincón
Secretaria de la Junta Directiva

PROYECTÓ: HUMBERTO LEONEL TORRES CARO
REVISÓ: MARÍA CECILIA QUIASUA RINCÓN